

COMITÉ DE ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DE TODO EL CONDADO
TALLER DE ORIENTACIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA

Lunes 24 de febrero de 2014
5:45 p.m. Taller de orientación
7:00 p.m. Audiencia pública

Centro Comunitario de B Street
618 B Street
San Rafael

ORDEN DEL DÍA

5:45 p.m. a 6:45 p.m.
Taller de orientación

Antes de la audiencia pública, el personal proporcionará una orientación para los nuevos miembros del comité sobre los Programas de Concesiones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y HOME. Todos los miembros del comité son bienvenidos y se les invita a hacer preguntas. El Taller de Orientación es opcional para los miembros del comité. También se invita al público en general.

7:00 p.m.
Audiencia Pública

1. Comentarios de apertura.
2. Solicitud de comentarios públicos sobre el Plan Consolidado, las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario no relacionado con vivienda de las personas de menores ingresos, y el desempeño histórico de los programas Concesión para Desarrollo Comunitario en Bloque (CDBG), HOME, y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) del Condado. (Esta es una oportunidad para que el público comente sobre las necesidades comunitarias y los asuntos generales relacionados con los Programas CDBG, HOME y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA.)
3. Actualización sobre el presupuesto federal y las cantidades de concesión esperadas para CDBG y HOME.
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.
4. Selección de miembro comunitario para el Comité de Establecimiento de Prioridades para representar los intereses de las minorías raciales y étnicas y personas con discapacidades. Hay una persona, Luz Maruja Gornall, que está solicitando el puesto vacante de miembro comunitario de Lower Ross Valley.
 - a. Informe del personal.
 - b. Declaración de la solicitante.
 - c. Comentarios del público.
 - d. Discusión y decisión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

5. La decisión sobre si procesar dos solicitudes para CDBG que no cumplieron con los estándares de presentación.
(La solicitud de CDBG de Gates Cooperative llegó después de la fecha límite, debido a una enfermedad de quien la preparó. La solicitud del hogar grupal Sol-Catcher fue enviada por correo electrónico antes de la fecha límite, pero nuestros lineamientos no permiten solicitudes por correo electrónico o fax).
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión y decisión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

6. Implicaciones de las regulaciones de HOME modificadas que imponen nuevos requerimientos de tiempo.
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

7. Indicaciones generales de las políticas para el número y tipo de proyectos.
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión y decisión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

8. Renovación de los Acuerdos de Cooperación entre la Ciudad y el Condado para CDBG.
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

9. Presentación del Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa (AI), incluyendo la actualización sobre las acciones para promover más viviendas justas, y el proceso y los tiempos para la preparación del siguiente AI.
 - a. Informe del personal.
 - b. Comentarios del público.
 - c. Discusión por el Comité de Establecimiento de Prioridades.

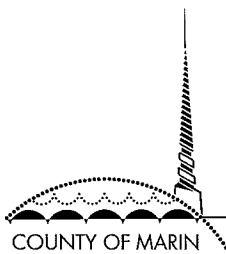
10. Tiempo dedicado para los comentarios del público en los asuntos que no están en el orden del día.

Si tiene preguntas sobre las audiencias públicas, por favor llame a Roy Bateman al 473-6698 en la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin. Las personas que utilizan dispositivos TTY pueden comunicarse con nosotros al 473-3232 (TTY) o mediante el Servicio California Relay al 711. Todas las reuniones públicas y los eventos patrocinados o realizados por el Condado de Marin se llevan a cabo en lugares accesibles. Se pueden hacer solicitudes de adaptaciones llamando al (415) 473-6279 (Voz- Amy Brown), (415) 473-3232 (TTY), o enviando correo electrónico a asbrown@marincounty.org, por lo menos cinco días laborables antes del evento. Están disponibles copias de los documentos en formatos alternativos, a solicitud. A solicitud, hay disponibilidad de interpretación en lenguaje de señas y traducciones a otros idiomas que no sean el inglés. Por favor llame a nuestra oficina al (415) 473-6279, al menos con cinco días laborable por anticipado de la audiencia pública a la que desea asistir si necesita traducción a otro idioma, un intérprete de lenguaje de señas, un dispositivo de asistencia auditiva u otro ajuste razonable. En consideración de las personas con sensibilidad ambiental, favor de no usar perfume ni otras fragancias. Llame a Golden Gate Transit (415-2000, 711 TDD) para obtener información sobre el transporte público.



El Plan Consolidado, los Planes Anuales de Acción, los Reportes Anuales Consolidados de Evaluación y Desempeño, los registros referentes al uso en el pasado los fondos de los programas de la Concesión para Desarrollo Comunitario en Bloque, Alianzas de Inversión HOME, y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA, la Política de Derechos Civiles, el Plan de Asistencia de Reubicación y Antidesplazamiento Residencial, la Política contra la Discriminación, y los archivos del programa están disponibles en la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin, 3501 Northgate Drive, Sala 308, San Rafael, California. Las copias de los documentos están disponibles en formatos accesibles, bajo solicitud.

K:\Cycle\2014 Cycle\Planning Area And HOME Files (Reports)\Countywide\Countywide PSC Agenda Feb 24 2014.Docx/roy



INFORME DE PERSONAL

PARA: COMITÉ DE ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DE TODO EL CONDADO

DE: Roy Bateman, Gerente de Desarrollo Comunitario

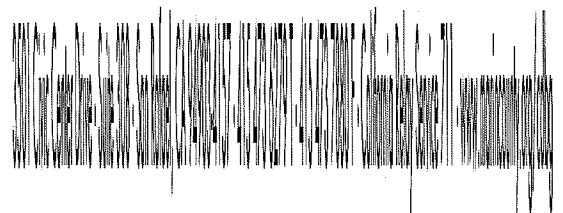
ASUNTO: Reporte del personal para la reunión del 24 de febrero de 2014.

FECHA: 17 de febrero de 2014

Este informe del personal proporciona información de fondo para la audiencia pública del Comité de Establecimiento de Prioridades de todo el Condado del lunes 24 de febrero de 2014 a las 7:00 p.m., en el Centro Comunitario de B Street, 618 B Street, San Rafael. (Por favor tome nota de la ubicación de esta reunión.) El Comité de Establecimiento de Prioridades de todo el Condado tiene responsabilidades de supervisión del Programa de Concesiones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y del Programa de Alianzas de Inversión HOME (HOME).

Antes de la audiencia pública, de 5:45 p.m. a 6:45 p.m., el personal proporcionará una orientación para los nuevos miembros del comité sobre los programas CDBG y HOME. Todos los miembros del comité son bienvenidos en el taller de orientación y se les invita a hacer preguntas. *El Taller de Orientación es opcional para los miembros del comité.* También se invita al público en general.

Solicitud de comentarios del público sobre el Plan Consolidado, las necesidades de desarrollos comunitarios para vivienda y otros fines de las personas con bajos ingresos,



y el rendimiento pasado de los siguientes programas del Condado: Concesión en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), HOME, y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)

Este elemento del orden del día es una oportunidad para que el público comente sobre las necesidades comunitarias y los asuntos generales relacionados con los Programas CDBG, HOME y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA. El Condado proporciona al menos dos oportunidades por año para que el público comente sobre las necesidades comunitarias relacionadas con estos programas.

Actualización sobre el presupuesto federal y cantidades de concesión esperadas para CDBG y HOME

Los retrasos en la asignación del presupuesto federal se han vuelto tan rutinarios que HUD recientemente emitió unos lineamientos formales para las localidades sobre cómo preparar las solicitudes de concesión CDBG y HOME cuando sus asignaciones de fondos se desconocen antes de la fecha límite para presentar las solicitudes.

En enero de 2014 el Congreso aprobó la miscelánea fiscal para el año fiscal federal 2014, y el Presidente la firmó. Como resultado, quizá conozcamos las cantidades de fondos para CDBG y HOME para el año del programa 2014-15 aproximadamente en un mes. En todo el país, los fondos para CDBG serán 1.5% menos que el año pasado, y los fondos para HOME serán un 5% mayores que el año pasado. Las cantidades reales de las concesiones de Marin también se verán afectadas por cualquier cambio en la clasificación de Marin en cuanto a factores demográficos (población, pobreza, antigüedad de las viviendas, etc.) en comparación con otros concesionarios. Para los propósitos de planificación, el personal recomienda que asumamos una reducción del 3.5% en CDBG y un aumento de 3% en HOME.

Selección de Miembro Comunitario para el Comité de Establecimiento de Prioridades

Los residentes comunitarios han sido invitados a que presenten su solicitud para ser miembros del Comité de Establecimiento de Prioridades de todo el Condado y de sus Comités de Área Local. Estos comités supervisan la distribución de los fondos de los Programas HOME y CDBG en el Condado de Marin. Los gobiernos locales de Marin han ampliado los comités de los programas CDBG y HOME con el objetivo de aumentar la diversidad de estos comités, y por lo tanto esta invitación es específicamente para personas que representan los intereses de las minorías raciales y étnicas y/o personas con incapacidades. El objetivo de la expansión de los comités es traer más diversidad al grupo que (1) asesora al Consejo de Supervisores sobre el proceso de asignación de fondos de CDBG y HOME, y (2) proporciona aportaciones sobre la aplicación por parte del Condado del Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa. La mayoría de los puestos comunitarios en el Comité de Establecimiento de Prioridades fueron tomados en la junta del Comité del 30 de septiembre de 2013. Actualmente hay una persona, Luz Maruja

Gornall, que está solicitando el puesto vacante de miembro comunitario de Lower Ross Valley.

La decisión sobre si procesar dos solicitudes para CDBG que no cumplieron con los estándares de presentación

La fecha límite para las solicitudes de CDBG fue el 13 de diciembre de 2013. La solicitud de CDBG de Gates Cooperative llegó dos días laborables después de la fecha límite, debido a una enfermedad de quien la preparó. La solicitud del hogar grupal Sol-Catcher fue enviada por correo electrónico antes de la fecha límite, pero nuestros lineamientos no permiten solicitudes por correo electrónico o fax. El personal le pedirá al Comité de Establecimiento de Prioridades que decida si suprimir los estándares normales para estas dos solicitudes.

Implicaciones de las regulaciones de HOME modificadas que imponen nuevos requerimientos de tiempo

En nuestro informe del personal del 17 de marzo de 2013 en el que se recomendaron cantidades de financiamiento para los proyectos de HOME, el personal del Condado notó que había cuatro propuestas grandes igualmente prometedoras que aún no estaban del todo listas para iniciar la adquisición o la construcción, sino que necesitaban recolectar fondos equivalentes a dos o tres años de HOME con el fin de tener suficientes fondos para comenzar con la adquisición o la construcción. En ese informe, observamos la dificultad de predecir cuáles proyectos superarían más rápido sus distintos obstáculos (problemas de diseño, aprobaciones de planificación, evaluación ambiental, obtención de créditos fiscales, obtención de fondos, negociaciones de bienes raíces, etc.). Advertimos al Comité de Establecimiento de Prioridades que estuviera preparado para cambiar el orden de las prioridades y cambiar algunos fondos, para que pudiéramos estar listos para responder cuando uno de los proyectos llegara al punto del inicio de la construcción, siendo la meta final completar los cuatro proyectos, uno a la vez, en una secuencia por determinar. En esa ocasión, los cuatro proyectos en etapa de planificación eran Marinwood Plaza, San Anselmo Seminary Housing, Peace Village y Whistlestop Senior Housing. (Desde entonces, el proyecto de San Anselmo Seminary Housing se canceló debido a que el propietario eligió a otro licitador para el sitio.)

Luego, en julio de 2013, HUD modificó las regulaciones de HOME para añadir más fechas límite para las actividades de HOME. Conforme a las regulaciones modificadas de HOME:

- En un plazo menor a 2 años desde que el HUD hace una asignación de fondos disponibles de HOME, el Condado debe firmar un contrato con un patrocinador del proyecto en el que comprometa los fondos de HOME a un proyecto específico. Pero el Condado no tiene permitido firmar un contrato para proporcionarle a un patrocinador de proyecto fondos de HOME a menos que se haya asegurado todo el

financiamiento necesario, y debe existir la expectativa razonable de que el proyecto pueda comenzar la construcción en un plazo de 1 año desde la fecha del contrato.

- El proyecto debe terminarse en un plazo de 4 años (5 años si HUD concede una extensión) a partir de la fecha en la que el Condado firmó el contrato de financiamiento de HOME con el patrocinador del proyecto.
- Los fondos se deben gastar en un plazo menor a 5 años después de que HUD los pone a disposición del Condado.

Si no se cumple con alguna de estas fechas límite, HUD puede requerir el reembolso de los fondos, incluso si el Condado ya ha gastado el dinero en un proyecto, sin importar si el proyecto ya ha sido finalizado.

El nuevo requerimiento más importante es que todos los demás fondos se deben garantizar antes de que el Condado pueda firmar un contrato para proporcionar a un proyecto fondos de HOME. Además del requerimiento de que los fondos de HOME sean asignados a un contrato en un plazo de dos años, esto pudiera ser difícil de aplicar en el Condado de Marin. La mayoría de los patrocinadores de viviendas económicas hallan que necesitan un compromiso importante de los fondos de HOME con el fin de obtener el compromiso de otras fuentes de fondos, particularmente si son fuentes que no son locales. Por ejemplo, con el fin de que un proyecto de desarrollo de viviendas económicas compita de forma exitosa por créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, necesita un compromiso importante de fondos locales, que generalmente incluye fondos HOME de la jurisdicción local.

Hay varias estrategias posibles para cumplir con los nuevos requerimientos de tiempo:

- Hacer concesiones preliminares (compromisos condicionales) a distintos posibles proyectos de HOME, dar seguimiento a los avances de cada proyecto en la obtención de las aprobaciones de planificación y la garantía de otros fondos, y luego intercambiar esos posibles compromisos condicionales entre los proyectos con el fin de cumplir con los requerimientos de tiempo para los compromisos finales. Las decisiones de fondos del año pasado ya nos pusieron en esa dirección. Aunque esta estrategia nos ayudará a cumplir con los requerimientos de tiempo de HUD, pudiera provocar un caos para los patrocinadores de los proyectos que intentan atraer a otras fuentes de financiamiento. Un patrocinador de proyecto que haya estado buscando de forma diligente las aprobaciones locales de planificación, pero que tenga un retraso por un inesperado, largo y costoso proceso de evaluación ambiental, pudiera desanimarse al darse cuenta de que los fondos de HOME que creía haber garantizado le han sido retirados. En muchos casos, un patrocinador de proyecto cita su compromiso con HOME cuando solicita fondos no locales, o al estado para una asignación de créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos. Si un compromiso preliminar de HOME provoca un compromiso de fondos de parte de una fundación

no local o el estado , y luego el Condado cancela ese compromiso preliminar de HOME, ¿por qué esa fundación no local o el estado le darán importancia a futuros compromisos preliminares del Condado para fondos de HOME?

- Hacer asignaciones finales de los fondos de HOME con base, principalmente, en la presión por las fechas límite. Esto significaría identificar cuáles proyectos pueden cumplir con los requerimientos de tiempo de HUD y canalizar todos los fondos de HOME próximos a expirar para estos. En algunos casos, pudiera haber sólo un proyecto propuesto que cumpla con los requerimientos de tiempo de HOME. La pregunta principal pudiera convertirse en "¿qué tanto pudiera el proyecto absorber legalmente?" en lugar de "¿Cuánto necesita el proyecto?". El resultado pudiera ser proporcionar más fondos de HOME de los que el personal recomendaría en una situación normal después de considerar la posible disponibilidad de fondos de otras fuentes. En ese escenario, pudiéramos tener que pedir al patrocinador del proyecto que pregunte a las otras fuentes de fondos si ellos permitirían que sus concesiones se utilizaran para servicios para inquilinos y no para construcción.
- Utilizar fondos de HOME para asistencia para renta, o para la adquisición o rehabilitación de viviendas multifamiliares existentes. Utilizar los fondos de HOME para asistencia para renta requiere de muy poco tiempo de planificación. Sin embargo, si deseamos alguna vez volver a utilizar los fondos de HOME para el desarrollo de nuevas viviendas, pudiéramos tener que cancelar la asistencia para renta con fondos de HOME a las familias que no tienen otra forma de pagar una vivienda de renta en Marin. Ese problema pudiera abordarse al limitar la asistencia para rentas a familias que tienen un plan viable para resolver sus problemas de vivienda económica en un plazo de un año. Una simple adquisición de una vivienda multifamiliar existente generalmente requiere de menos tiempo de anticipación que una construcción nueva.

Indicaciones generales de política para el número y tipo de proyectos

Gastos administrativos de CDBG con probabilidades de exceder el límite

Se está haciendo más difícil operar el programa de CDBG de Marin dentro del presupuesto administrativo establecido por las regulaciones. Las regulaciones de CDBG limitan los gastos administrativos a un 20% de los fondos disponibles.

La siguiente lista muestra la tendencia en el porcentaje de los fondos de CDBG gastados para administración en años recientes:

| Año fiscal | Porcentaje de los Fondos de CDBG Gastados para Administración |
|------------|---|
| 1999-2000 | 12.97% |
| 2000-01 | 15.86% |
| 2001-02 | 17.57% |
| 2002-03 | 13.21% |
| 2003-04 | 11.09% |
| 2004-05 | 13.09% |
| 2005-06 | 15.13% |
| 2006-07 | 16.62% |
| 2007-08 | 19.50% |
| 2008-09 | 16.74% |
| 2009-10 | 19.87% |
| 2010-11 | 20.00%* |
| 2011-12 | 18.74% |
| 2012-13 | 22.69%** |

*La cifra de 2010-11 incluye \$65,500 registrados como una obligación no liquidada para la responsabilidad acumulada para los beneficios de salud de futuros jubilados, lo cual tendrá el efecto de reducir nuestro porcentaje administrativo en algún momento del futuro.

**Para 2012-13, ya que la cantidad que pudimos facturar a HUD estaba limitada al 20%, el fondo general del Condado absorbió la cantidad remanente del 2.69% (\$39,116).

Los requerimientos regulatorios, de supervisión y administrativos del gobierno federal han ido en aumento. El Congreso desea una mayor contabilidad y un mejor registro, y al mejorar el HUD su sistema de cómputo, se nos pide proporcionar a ese sistema más información. Los cambios en las normas de contabilidad del gobierno y de los sistemas contables locales requieren un trabajo más complejo para asegurar que las transacciones se registren correctamente. Necesitamos contribuir con nuestra parte del costo para crear una reserva para los beneficios de salud de los jubilados. El Programa de CDBG tiene horarios de corte del personal, que reduce el personal de 3 a 2.5 empleados de tiempo completo, lo cual ha reducido los costos pero no afecta la carga de trabajo. Una forma de reducir la carga de trabajo administrativo para que se ajuste a la reducción del horario del personal sería reducir el número de proyectos que tenemos que administrar. Si reducimos el número de proyectos, reduciremos el número de contratos de proyectos, de reportes de supervisión de proyectos, procesamiento de

facturas y contabilidad, así que nuestra carga de trabajo se ajustaría a nuestro nivel reducido de personal.

Hay ciertos costos fijos de supervisión de proyectos pasados, reporte y cumplimiento de HUD. No hay indicaciones de que el Congreso o el HUD reducirán los requerimientos administrativos que imponen a las localidades. También hay costos variables por la administración de contratos, reportes, procesamiento de facturas y contabilidad, los cuales dependen en gran medida del número y la complejidad de los proyectos que financiamos.

Las regulaciones del programa CDBG nos permiten gastar un 20% de los fondos disponibles de la concesión para costos administrativos (incluyendo personal, renta, gastos generales y gastos de oficina). Con base en este modelo, los fondos disponibles de la concesión incluyen también las ganancias ("ingresos del programa") recibidas de proyectos anteriores, como los pagos de préstamos hechos por el Programa de Préstamos para Rehabilitación y pagos en conjunto con la venta de propiedades que fueron compradas o mejoradas con fondos de CDBG.

Esperamos que lo permitido para administración de la concesión CDBG no cubrirá los costos totales de la administración de CDBG este año. Debido a que el componente de ingresos del programa del modelo varía cada año, es difícil predecir el déficit administrativo. Preveemos que el déficit en 2013-14 será de aproximadamente \$7,000 dólares. Sin embargo, esa cantidad es artificialmente baja debido a que nuestro puesto de medio tiempo de Planificador ha estado vacante durante más de medio año fiscal. El puesto fue ocupado a principios de este mes, y el costo del puesto aumentará el déficit administrativo en el año fiscal 2014-15. Debido a que el programa CDBG es operado por el Condado, el Condado es el único responsable de este riesgo financiero y tendría que absorber cualquier gasto que lo supere.

Reducir el número general de proyectos

Durante los últimos 13 años, el número de proyectos de CDBG financiados cada año ha fluctuado entre 30 y 52 proyectos por año. En el año del programa 2011-12, Marin financió 37 proyectos de CDBG, de los cuales 14 eran proyectos de vivienda, 5 eran proyectos de capital y 18 eran proyectos de servicios públicos. El año pasado, Marin financió 32 proyectos de CDBG, de los cuales 12 eran proyectos de vivienda, 4 eran proyectos de capital y 16 eran proyectos de servicios públicos.

Con el fin de que los costos administrativos de CDBG estén equilibrados con el dinero administrativo proporcionado por la concesión de CDBG, el personal recomienda que financemos menos proyectos para el año del programa 2014-15. Los costos administrativos no son estrictamente proporcionales al número de proyectos, en parte debido a que hay un costo fijo para cumplir con los requerimientos de reporte y planificación de HUD.

El personal recomienda que el Comité de Establecimiento de Prioridades de todo el Condado establezca la meta de reducir el número de proyectos de CDBG a un rango de entre 27 y 30 proyectos, y que pida a todas las Áreas de Planificación que se unan en este difícil proceso.

Fechas límite de gastos

La capacidad de gastar los fondos rápidamente se ha vuelto cada vez más importante. Debido a la presión del Congreso, el HUD se está haciendo más agresivo en cuanto a retirar los fondos de CDBG de las comunidades que no los pueden gastar lo suficientemente rápido. HUD impone sanciones si una comunidad tiene fondos CDBG no gastados que superen en 1.5 veces el importe de su subvención anual de CDBG. Por lo general estamos muy cerca del límite permisible de fondos no gastados. Al disminuir nuestra concesión de CDBG, la cantidad de fondos no gastados que se nos permite retener también disminuye. Las modificaciones recientes a las regulaciones de HOME, discutidas anteriormente, imponen múltiples requisitos de tiempos en el uso de los fondos de HOME. Por lo tanto, debemos ser cuidadosos de destinar los fondos de CDBG y HOME a proyectos que ya están listos para avanzar.

Renovación de los Acuerdos de Cooperación entre la Ciudad y el Condado para CDBG

El Programa de Concesiones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) proporciona las concesiones de parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE.UU. a gobiernos locales para programas de viviendas, instalaciones comunitarias y servicios humanos que atiendan a las personas de bajos ingresos. El Programa de Alianzas de Inversión HOME (HOME) proporciona asistencia adicional para las actividades para la vivienda. El Condado de Marin califica para los programas de CDBG y de HOME debido a que las ciudades firmaron acuerdos de cooperación para participar con el gobierno del Condado en un solo programa conjunto de todo el condado. Esto califica al Condado de Marin como un "condado urbano" de HUD, lo que permite que Marin reciba concesiones de CDBG y HOME anuales establecidas por una fórmula.

En 2011, todas las ciudades de Marin firmaron un Acuerdo de Cooperación para CDBG de tres años, permitiéndonos seguir recibiendo fondos según la fórmula como un condado urbano. La renovación de los Acuerdos de Cooperación para el 30 de junio de 2014 es obligatoria para que el Condado de Marin siga siendo elegible para recibir los fondos para los siguientes tres años fiscales.

Preveamos que el Acuerdo de Cooperación de 2014 será muy similar al acuerdo de 2011, con modificaciones menores. La mayoría de las disposiciones son obligatorias por parte de HUD, y las otras describen los procesos existentes locales. (El apéndice 1, a partir de la siguiente página, proporciona un resumen de los procesos locales para las ciudades con una población mayor a 50,000 habitantes). A principios de primavera, el personal enviará los

Acuerdos de Cooperación de 2014 a los administradores de la ciudad/pueblo para la aprobación del Consejo.

El personal espera que los miembros del Consejo que están en el Comité de Establecimiento de Prioridades ayuden a facilitar el proceso local de renovación. Si los miembros del Comité de Establecimiento de Prioridades tienen preguntas sobre el Acuerdo de Cooperación, se les invita a comunicarse con Roy Bateman en la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin, al 473-6698.

APÉNDICE 1

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS DE CDBG PARA CIUDADES CON POBLACIÓN DE MÁS DE 50,000

Desde 1974, el Condado de Marin y las ciudades en el Condado de Marin han recibido de forma conjunta fondos de Concesión para el Desarrollo Comunitario en Bloque (CDBG) como un "condado urbano". Originalmente, el Condado de Marin calificaba para los fondos de CDBG debido a que las once ciudades firmaron acuerdos de cooperación para participar en el gobierno del Condado en un solo programa CDBG conjunto de todo el condado. Esto dio a Marin una suficiente población total para calificar como un "condado urbano" conforme a las regulaciones de CDBG, permitiendo que Marin recibiera asignaciones anuales de CDBG.

Antes del año 2000, los comités interjurisdiccionales hacían recomendaciones de asignación de todos los fondos de CDBG, excepto en West Marin (donde no hay ciudades y el "comité" local consistía en un solo Supervisor del Condado). En 1999, la Ciudad de San Rafael recibió la certificación de tener una población que supera el umbral de los 50,000 que la haría elegible para recibir fondos de CDBG de forma independiente al resto del Condado. La Ciudad de San Rafael acordó permanecer como parte del "condado urbano" de CDBG, pero solicitó que el sistema de asignación de CDBG se modificara para crear más estabilidad en el nivel en el que los fondos de CDBG se asignan a los proyectos en San Rafael, y dar al Consejo de la Ciudad más control sobre el uso de los fondos de CDBG en San Rafael. A largo plazo es importante retener a las ciudades en el "condado urbano" de CDBG para maximizar la probabilidad de que el Condado de Marin califique para los fondos de los programas de HUD que pudieran crearse en el futuro.¹ A solicitud de la Ciudad de San Rafael, los Acuerdos de Cooperación entre Ciudades y Condado del Año Fiscal 2000-02 que establecía el sistema para la distribución de los fondos de CDBG incluyeron varios cambios para aumentar la autoridad de cualquier ciudad que llegue a una población de 50,000 sobre su parte de la asignación de CDBG al Condado. (Estos cambios también se han incluido en los Acuerdos de Cooperación entre Ciudades y Condado de los periodos siguientes).

En noviembre de 2006, recibimos el aviso por parte de HUD de que la Ciudad de Novato había alcanzado una población de 50,000. Esto dio a Novato la opción de pasar al sistema que había estado utilizando San Rafael. El ciclo de financiamiento de CDBG 2008-09 fue el primero en el que el Consejo de la Ciudad de Novato asumió el papel expandido para las ciudades de más de 50,000. En el ciclo de financiamiento 2010-11, el Consejo de la Ciudad de Novato expandió su papel para incluir el componente de servicio público de la asignación de CDBG a Novato.

¹ Por ejemplo, mientras la Iniciativa de Anticipo del Sueño Americano fue técnicamente un componente del Programa HOME, se utiliza una fórmula distinta de financiamiento. La fórmula 2003 se estableció para que si resultaba en una asignación por debajo de los \$50,000 dólares, la comunidad no recibiera nada. La asignación del Año Fiscal 2003 para Marin fue de \$65,799 dólares. Si HUD tratara a San Rafael y al resto de Marin como dos entidades distintas, es probable que la fórmula 2003 hubiera sido asignada a cada una de las dos entidades por menos de \$50,000, de forma que Marin no hubiera recibido nada. De igual forma, cuando HUD anunció su nuevo Programa de Prevención de Personas sin Hogar en 2009, el Condado de Marin recibió una asignación de \$659,106 dólares. La asignación mínima fue de \$500,000, así que lo más probable es que si Marin se hubiera separado en tres entidades distintas, Marin no hubiera recibido los fondos de este nuevo programa especial.

En 2012, el Comité de Establecimiento de Prioridades y la mayoría de los subcomités locales se expandieron para agregar a representantes de las minorías raciales y étnicas y a las personas con discapacidades.

La siguiente tabla resume los cambios en el sistema de asignación de CDBG adoptado en 1999, según estén implementados ya por San Rafael y Novato.

| Sistema anterior | Sistema para ciudades con una población de más de 50,000 |
|---|---|
| <p>Las recomendaciones para la asignación de los componentes de servicio público, capital y vivienda de los fondos de un Área de Planificación se hicieron por parte del Comité de Área Local, que consistía de un representante de la Ciudad y un representante del Condado, con consejos del personal del Condado. Todas las asignaciones de fondos estuvieron sujetas a aprobación final por parte del Consejo de Supervisores del Condado de Marin.</p> | <p>Las recomendaciones para la asignación de los componentes de servicio público, capital y vivienda de los fondos de un Área de Planificación se hicieron por parte del Consejo de la Ciudad, con consejos del personal de la Ciudad. (San Rafael ha elegido seguir con el sistema anterior para la asignación del componente de servicio público de los fondos del Área de Planificación, de forma que las asignaciones para servicio público se hicieron por parte del Comité de Área Local, incluyendo un representante de la Ciudad y un representante del Condado, con consejos del personal del Condado). Todas las asignaciones de fondos siguen estando sujetas a aprobación final por parte del Consejo de Supervisores del Condado de Marin.</p> |
| <p>Al menos un 30% de los fondos de cada Área de Planificación se deben gastar en viviendas. Tradicionalmente, cada Área de Planificación ha gastado el máximo permitido por las regulaciones de HUD para los proyectos de servicio público.</p> | <p>El Consejo de la Ciudad determina qué tanto de su asignación para Área de Planificación se gastará para proyectos de servicio público, capital y vivienda, sujeto solamente a los límites establecidos por las regulaciones de HUD para los proyectos de servicio público.</p> |
| <p>Los fondos de Vivienda de Todo el Condado de CDBG fueron asignados a proyectos de vivienda por parte del Comité de Establecimiento de Prioridades de Todo el Condado, sin importar la ubicación, con consejos por parte del personal del Condado.</p> | <p>La parte proporcional de la Ciudad de los fondos de Vivienda de Todo el Condado de CDBG se ha agregado a (y se ha vuelto parte de) los fondos del Área de Planificación de la Ciudad, y se asignan a proyectos de vivienda y de otro tipo por parte del Consejo de la Ciudad, con consejos del personal de la Ciudad.</p> |
| <p>Las áreas no incorporadas dentro de los códigos postales de la Ciudad fueron parte de su Área de Planificación.</p> | <p>Sin cambios.</p> |
| <p>Las recomendaciones para asignación de los fondos del Programa HOME se hicieron por parte del Comité de Establecimiento de Prioridades de Todo el Condado, sin importar la ubicación, con consejos por parte del personal del Condado. Todas las asignaciones de fondos estuvieron sujetas a aprobación final por parte del Consejo de Supervisores del Condado de Marin.</p> | <p>Sin cambios. La Ciudad conserva un puesto en el Comité de Establecimiento de Prioridades de Todo el Condado.</p> |
| <p>El Consejo de Supervisores hace la audiencia final sobre el uso de los fondos de CDBG y de HOME.</p> | <p>Sin cambios.</p> |

K:\Cycle\2014 Cycle\Planning Area And HOME Files (Reports)\Countywide\Staff Report-Countywide PSC Feb 24 2014.Docx/roy